

REGISTRADA BAJO EL Nº 13538

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA

DE SANTA FE

SANCIONA CON FUERZA DE LEY:

ARTÍCULO 1.- Fíjase en la ciudad de Granadero Baigorria, departamento Rosario, el asiento del Registro Notarial Nº 17, actualmente instalado en la ciudad de Santa Fe, Departamento La Capital, que tiene como titular a la Escribana Carina Alicia Vasconi, DNI 25.547.798.

ARTÍCULO 2.- Deróguese toda disposición legal que se oponga a la presente

ARTÍCULO 3.- Comuníquese al Poder Ejecutivo.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DE LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE SANTA FE, A LOS DOS DÍAS DEL MES DE JUNIO DEL AÑO 2016.

C.P.N. CARLOS A. FASCENDINI

Presidente

Cámara de Senadores

ANTONIO JUAN BONFATTI

Presidente

Cámara de Diputados

Dr. RICARDO N. PAULICHENCO

Secretario Legislativo

Cámara de Senadores

Dr. EDUARDO RUBÉN NINI

Subsecretario

Cámara de Diputados

SANTA FE, Cuna de la Constitución Nacional

6 de Julio de 2016.

De conformidad a lo prescripto en el Artículo 57 de la Constitución Provincial, téngasela como ley

del Estado, insértese en el Registro General de Leyes con el sello oficial y publíquese en el BOLETÍN OFICIAL.

17553
